

Toca, 16 Enero de 2022

ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis del sector del futuro, proceso de contratación por la modalidad de contratación de contratación directa sin oferta, régimen especial cuyo objeto será el: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD DE TOCA” DE ACUERDO AL CUADRO DE TURNOS.**

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades de +régimen especial como parte del SISTEMA DE COMRPA PÚBLICA deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, dando desarrollo a los postulados normativos, Colombia Compra Eficiente elaboró la “Guía para la entidad estatal con régimen especial de contratación” (G-EEREC-01) y en la misma señaló:

“Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.1.); elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones (artículo 2.2.1.1.1.4.1.); enviar mensualmente a las cámaras de comercio la información relativa a la inhabilidad por incumplimiento reiterado (artículo 2.2.1.1.1.5.7.); realizar análisis del sector y de Riesgos (artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3.); y, publicar su actividad contractual en el Secop (artículo 2.2.1.1.1.7.1.).

Asimismo, deben tener en cuenta las disposiciones previstas en los Acuerdos Comerciales y adecuar sus manuales de contratación y sus Procesos de Contratación a lo previsto en aquellos (Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2).

Por último, deben tener en cuenta la obligación de adoptar un manual de contratación con base en los lineamientos que expide Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.2.5.3.)”

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad; así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD DE TOCA” DE ACUERDO AL CUADRO DE TURNOS.
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: Régimen Especial Sin Ofertas. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios.
ANÁLISIS TÉCNICO	De conformidad con las necesidad planteada y requerida en el estudio previo por la Entidad para el cumplimiento del objeto de la entidad, su actividad misional, sus planes de gestión y líneas estratégicas del centro de salud tiene la necesidad de contar un profesional como COMO MEDICO EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS

Y SALA DE PARTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD DE TOCA” DE ACUERDO AL CUADRO DE TURNOS Durante la vigencia Fiscal Del 2023 servicios necesarios para el buen desempeño de los objetivos misionales de la entidad, ya que dentro del personal de la institución de planta no hay un profesional capacitado ni cuenta con la experiencia para ejercer estas actividades.

para satisfacer la anterior necesidad se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales especializados que se encuentra regulado por la ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para el cumplimiento del objeto contractual la Entidad estableció las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “CENTRO DE SALUD DE TOCA” DE ACUERDO AL CUADRO DE TURNOS.

IDENTIFICACIÓN DE LA PARTES:

CONTRATANTE: E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA

CONTRATISTA: PERSONA NATURAL

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR:

Como obligaciones en cabeza del contratista se pactan las siguientes:

1. Realizar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que debe seguirse, aplicando los derechos del enfermo
2. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes, según el caso.
3. Realizar intervenciones o procedimientos de pequeña cirugía a pacientes ambulatorios, colaborar en ello cuando sea necesario y realizar control a pacientes que estén bajo su cuidado
4. Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre procedimientos a fin de desarrollar las actividades medico asistenciales oportunamente
5. Realizar inter-consultas y remitir pacientes a médicos especialistas cuando se requiera y de acuerdo a las normas del sistema de remisión de pacientes
6. Dirigir y participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción y prevención de salud a la comunidad, que aseguren cobertura e impacto mayor.
7. Orientar la prestación de los primeros auxilios y la remisión de pacientes solicitados por algún medio de comunicación con el objetivo de reducir índices de mortalidad
8. Realizar funciones de coordinación medica cuando el Gerente se las asigne, pendientes a prestar oportunamente el servicio de salud.
9. Participar activamente en los comités de la institución.
10. Participar y fortalecer el programa de seguridad del paciente y todo lo relacionado con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la institución
11. Realizar la atención medica general de primer nivel en los servicios habilitados en la institución, llevando a cabo el diagnostico formulación y prescripción del tratamiento

- que corresponda a los pacientes siguiendo las normas establecidas en el SGSSS y cumpliendo los horarios y procesos administrativos que se establezcan
12. Instruir al personal de apoyo, a la familia y al paciente sobre el adecuado manejo de los tratamientos
 13. Solicitar interconsulta y/o remitir a los pacientes a niveles superiores de atención en los casos necesarios, aplicando en todo caso el sistema de referencia y contra referencia
 14. Coordinar las actividades del turno con el personal de enfermería y demás funcionarios de apoyo
 15. Realizar la revista médica en los servicios asignados y verificar el cumplimiento de las órdenes al personal de enfermería, determinar las acciones a seguir para cada paciente, instruyendo al personal sobre los procedimientos que deban ser empleados
 16. Diligenciar en forma clara, completa y adecuada las historias clínicas formularios, formatos y demás registros requeridos por la institución en cumplimiento de las normas legales establecidas.
 17. Cumplir y hacer cumplir los aspectos Ético – legales que requiere el ejercicio de la profesión
 18. Atender al público y usuario del servicio con amabilidad y diligencia
 19. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo
 20. Realizar las actividades contratadas descritas en la cláusula primera, de manera oportuna y eficiente
 21. Atender oportunamente las recomendaciones del gerente
 22. Informar oportunamente cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato
 23. Demás funciones asignadas por el jefe inmediato.

CALIDAD DEL PERSONAL: Se requiere persona que tenga como mínimo 12 meses de experiencia actividades desempeñadas como MÉDICO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DISPONIBLE.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Carrera 10 No 0-79 Vía Tuaneca abajo.Toca, Boyacá; o en el lugar donde se requiera el servicio.

VALOR: El valor del contrato será la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS M/CTE (\$9.600.000,00).

FORMA DE PAGO: El Centro de Salud de Toca pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales de acuerdo con la certificación presentada por el supervisor, previa presentación del informe de actividades. Para el trámite de las actas parciales el contratista deberá aportar la planilla con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con la normatividad vigente. Parágrafo: Para tramitar el último pago, el contratista deberá aportar además del informe correspondiente al último periodo, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y acta de terminación.

ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Toca, tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado, dándole a conocer al mercado las siguientes variables:

- GASTOS QUE TENDRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- RETE ICA 1%
- Las demás retenciones de conformidad al Registro Único Tributario RUT que le sean aplicadas al proveedor
- Los pagos al sistema de seguridad social Integral

- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio requerido y estudiado en el presente análisis del sector fueron contratados durante la vigencia fiscal 2022 por la suma de 4.050.000,00 M/cte. dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales, el plazo de ejecución era de 2 meses y 19 DÍAS. Con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

Así mismo, corroboró haciendo el análisis en el SECOP I y II que actividades afines a las definidas en el presente contrato son desarrolladas en entidades de las cuales se tomó referencia los siguientes procesos:

Se celebró el presente contrato en el periodo comprendido de ABRIL a JUNIO de 2022.

Entidad	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOCA (BOYACÁ).
N° de contrato	CPS-084-2022
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD DE TOCA" DE ACUERDO AL CUADRO DE TURNOS
Plazo	5 MESES y 23 DÍAS
Valor	(\$ 19.000.000,00) M/cte

Entidad	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TOTA
N° de contrato	079
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y SALA DE PARTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOCA.
Plazo	5 Meses Y 26 DÍAS
Valor	25.000.000 COP

Adicionalmente, la entidad estudio el servicio a contratar en diferentes entidades pertenecientes al mismo sector el cual arrojo la siguiente información:

Entidad	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
N° de contrato	CPS-0284-2023
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ESE ISABU
Plazo	257 DÍAS
Valor	42.362.880 COP

Entidad	SUCRE - E.S.E CENTRO DE SALUD SAMPUES
N° de contrato	56 DE 2023
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN PROMOCION Y PREVENCIÓN.
Plazo	78 DÍAS
Valor	11.069.986 COP

	Entidad	E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
	N° de contrato	CPS-0276-2023
	Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ESE ISABU
	Plazo	262 DÍAS
	Valor	44.254.080 COP
	A partir de esto y una vez verificado el presupuesto disponible por la entidad se dispone de un monto de El valor del contrato será la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (19.500.000,00). Se toma como referencia la remuneración de servicios asignado por la E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOCA, pese su limitación presupuestal y según la prestación de servicio a tiempo parcial.	
ANÁLISIS LEGAL	La contratación se debe convenir mediante la prestación de servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4. Literal h. y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 que señala <i>contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales</i>. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad no asume ni tiene responsabilidad de tipo laboral con las personas que se contraten, siendo de su exclusiva responsabilidad legal y contractual las obligaciones que de ello se deriven; que existe certificación expedida por el municipio de Toca en la que se hace constar que el ente territorial no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente para dar cumplimiento con el objetivo a contratar constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, y demás normas relacionadas con el régimen municipal. Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y los decretos que la reglamenten o actos que la adicionen o modifiquen.	

	Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Decreto 1082 de 2015 - artículo artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. La “Guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación” (G-EEREC-01)									
ANÁLISIS COMERCIAL	Para el caso en específico, por tratarse de un contrato de prestación de servicios de naturaleza intelectual que, requiere de la experiencia, experticia, idoneidad en actividades acordes al objeto contractual. Así las cosas, la entidad podrá contratar los servicios requeridos directamente con una persona natural idónea que cuente con la experiencia del objeto contractual.									
ANÁLISIS FINANCIERO	Para la presente contratación existen recursos disponibles de la vigencia 2023, lo cual garantizan el respaldo del objeto a contratar, teniendo en cuenta que históricamente se ha venido contratando este objeto. Por tal razón se solicitará la Sectorial de Gerencia de la la Empresa Socia del Estado Centro de Salud de Toca la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al siguiente rubro: <table><tr><th>Código</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>2110202</td><td>Servicios Médicos Paramédicos y Asistenciales</td><td>DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (19.500.000,00)</td></tr><tr><td colspan="3">CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOCA DE ACUERDO AL CUADRO DE TURNOS.</td></tr></table>	Código	NOMBRE	VALOR	2110202	Servicios Médicos Paramédicos y Asistenciales	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (19.500.000,00)	CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOCA DE ACUERDO AL CUADRO DE TURNOS.		
Código	NOMBRE	VALOR								
2110202	Servicios Médicos Paramédicos y Asistenciales	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (19.500.000,00)								
CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE TOCA DE ACUERDO AL CUADRO DE TURNOS.										
ANÁLISIS ORGANIZACIÓN	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este contrato se podrá celebrar con una persona natural y no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional. Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la prestación de servicios profesionales como asesor jurídico en materia judicial, administrativa y contractual de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOCA (BOYACÁ) para la vigencia fiscal 2023, y que esto conlleva gran responsabilidad, idoneidad, experiencia, independencia, eficacia y celeridad en el manejo de éste tipo de asesorías, se requiere una persona natural con Tarjeta Profesional que posea los conocimientos y/o la experiencia que le									

	permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con lo establecido en el artículo 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y teniendo en cuenta el objeto del contrato, la forma de pago y el tipo de contrato, el mismo se encuentra dentro del estudio previo en el acápite <u>"9. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES"</u> la matriz de riesgos establecidas por la entidad.




JESUS DAVID HERNÁNDEZ VALBUENA
MEDICO E.S.E. Centro de Salud de Toca

E.S.E CENTRO DE
SALUD TOCA
ATENCIÓN HUMANIZADA
CALIDAD EN EL SERVICIO